ADENDA N° 01 al Contrato N° 141/2011 (PAC N° 221502)

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°16 / 2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DIÁLISIS" -(S.B.E) ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Brasil e/ Avda. Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Lic. Schneider Rossana Quiñónez Maldonado**, con Cédula de Identidad N°1.227.435, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4240, del 22 de abril del año 2010, facultada a suscribir la presente Adenda por Resolución S.G. N°1.641 de fecha 29 diciembre de 2011, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **Vicente Scavone & Cia. C.E.I.S.A.**, domiciliada en Pastora Céspedes y Don Vicente Scavone, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Víctor Daniel Chamorro Jure**, con Cédula de Identidad N°794.097, según Poder Especial otorgado por la Escribana Gloria B. Rivarola de Escurra con Reg. N°409 por Escritura N°08, denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DIÁLISIS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Que, por Memorándum D.C.G. Nº 474 de fecha 23 de diciembre de 2011, el Departamento de Contratos y Garantías, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicita la ampliación de la vigencia contractual hasta el 30 de junio de 2012 y en consecuencia la Extensión de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el tiempo ampliado; a los contratos firmados en el marco a los llamados a la Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas, llevado a cabo en el año 2011:

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen (A.J.) DGAF-D.O.C. N°654 de fecha 27 de diciembre de 2011, ha emitido su parecer favorable.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. N° 3.323 de fecha 28 de diciembre de 2011

Que, por Resolución S.G. N°1.641 de fecha 29 de diciembre de 2011, "Por la cual se aprueba la Extensión de la Vigencia contractual y de la Vigencia de la Póliza de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato hasta el 30 de junio de 2012, a los contratos adjudicados en el marco a los llamados a la Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas, llevado a cabo en el año 2011.-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 5° y 10° del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan a ampliar el plazo de la vigencia del Contrato Principal **hasta el 30 de junio de 2012**.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Contratista acuerda en extender la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato hasta el 30 de junio de 2012.

VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre de 2011.

Firmado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social la Lic. Schneider Rossana Quiñónez Maldonado, con C.I.N°1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas (Comprador)

Firmado por la Empresa Vicente Scavone & Cia. C. E I S.A. el Sr. Víctor Daniel Chamorro Jure, con C.I.N°794.097 (Vendedor)

VICENTE SCAVONE & CIA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.